

Expediente: **338/26**

Carátula: **VERA FRANCO ROBERTO C/ LEBRON GONZALO JUAN Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *LEBRON, Gonzalo Juan-DEMANDADO*

90000000000 - *LEBRON DE CHAZAL, Mariano-DEMANDADO*

20252114387 - *VERA, FRANCO ROBERTO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 338/26



H105036097250

JUICIO: VERA FRANCO ROBERTO c/ LEBRON GONZALO JUAN Y OTROS s/ DESPIDO-Expte. N°338/26. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

- A la presentación ingresada en fecha 06/03/2026 por el letrado DANIEL ADRIAN ESPECHE:

- 1) Se agrega y tiene presente el desistimiento de la acción y del derecho manifestado.
- 2) En su mérito, se fija fecha para la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** del mismo para el **16/03/2026 a las 11:00 hs.** la que atento a lo dispuesto por el art. 86 del CPL y 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA 3**, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.
- 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): **881 3006 8808** - Link de acceso: **<https://us02web.zoom.us/j/88130068808>**.
- 4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOCOLO A SEGUIR**:
 - A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos

necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente, respecto de los celulares o tabletas, la misma deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store), en caso de Notebooks o PC de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us, desde la solapa "UNIRSE" ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC.

6) En relación a las costas del proceso, se hace saber a la parte actora que, atento a lo normado por el art. 70 CPCCT, las mismas deben ser soportadas por quien desiste.

7) **PREVIO** a la audiencia, sirvan expedirse sobre los honorarios correspondientes al letrado Espeche, bajo apercibimiento de proceder a la regulación judicial de los mismos. JMRO Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 10/03/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.